

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 197
SERIE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

“PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM. 289, SERIE 2005-2006 LA CUAL AUTORIZA EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR CONCEPTO DE AHORROS GENERADOS EN LA VENTA DE CIERTOS BONOS MUNICIPALES A FIN DE ESCLARECER QUE LA CANTIDAD AUTORIZADA PARA MEJORAS AL PROYECTO DEL PARQUE DEL LAGO CERRILLO “LUIS A. MORALES CRESPO” ES DE \$258,417.00 Y NO \$250,000.00 COMO SE INDICÓ ORIGINALMENTE.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El 13 de junio de 2006, fue aprobada la Resolución 289, Serie 2005-2006, la cual autorizó el uso de fondos provistos por la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) al Municipio Autónomo de Ponce por concepto de ahorros generados en la venta de ciertos bonos municipales (serie de B y C en bonos de refinanciamiento del 2005;

POR CUANTO La venta realizada por la AFM de varios bonos municipales que incluyó bonos de refinanciamiento emitidos por el Municipio Autónomo de Ponce, se realizó a tipos de interés más bajos que los que estaban devengando dichos bonos lo que produjo ahorros de \$24,035,146.00 aproximadamente, que serían utilizados por los municipio participantes;

POR CUANTO: Al Municipio Autónomo de Ponce le correspondió la cantidad de \$258,417.00 de los ahorros obtenidos en la venta de los bonos municipales;

POR CUANTO: La ley vigente establece que estos fondos deben utilizarse únicamente para proyectos de infraestructura por lo que el Alcalde de Ponce, Hon. Francisco R. Zayas Seijo, recomendó, y la Legislatura Municipal aprobó mediante la Resolución Número 289, Serie 2005-2006, que el dinero se utilizara en la construcción y mejoras del Parque del lago Cerrillo Luis A. Morales Crespo;

POR CUANTO: En el tercer Por Cuanto de la Resolución Número 289, Serie 2005-2006 se estableció que la cantidad asignada al Municipio Autónomo de Ponce era de \$258,417.00 pero en la Sección Primera de la misma Resolución solo se autorizó al Alcalde a utilizar \$250,000.00 para el proyecto antes descrito, según surgía de la propuesta establecida en el borrador presentado ante la consideración de la Legislatura Municipal;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (o) faculta a los municipios a “ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.”

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Resolución 289, Serie de 2005-2006, la cual autoriza el uso de fondos provisto por la Agencia de Financiamiento Municipal (AFM) al Municipio Autónomo de Ponce por concepto de ahorros generados en la venta de ciertos Bonos Municipales, a fin de esclarecer en la Sección Primera de dicha Resolución que se autoriza el uso del total de los fondos asignados, \$258,417.00, para la construcción y mejoras al Parque del lago Cerrillo “Luis A. Morales Crespo” en Mayagüez.

SECCIÓN SEGUNDA: La cantidad asignada deberá ser depositada en una cuenta especial en el Banco Gubernamental de Fomento, para ser utilizada en el proyecto designado en la **SECCIÓN PRIMERA** de esta Resolución.

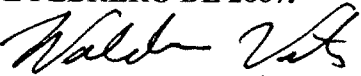
SECCIÓN TERCERA: El Municipio empleará todos los mecanismos legales necesarios, para utilizar con prontitud estos recursos económicos.

SECCIÓN CUARTA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediatamente una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Finanzas y Presupuesto del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO
 SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
 PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2007.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
 ALCALDE

lvp
 Revisado por PCL

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: *Que la precedente Resolución Núm. 197, Serie de 2006-2007, "PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NÚM 289, SERIE 2005-2006 LA CUAL AUTORIZA EL USO DE FONDOS PROVISTOS POR LA AGENCIA DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL (AFM) AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE POR CONCEPTO DE AHORROS GENERADOS EN LA VENTA DE CIERTOS BONOS MUNICIPALES A FIN DE ESCLARECER QUE LA CANTIDAD AUTORIZADA PARA MEJORAS AL PROYECTO DEL PARQUE DEL LAGO CERRILLO "LUIS A MORALES CRESPO" ES DE \$258,417.00 Y NO \$250,000.00 COMO SE INDICÓ ORIGINALMENTE"; aprobada en la Sesión Ordinaria del lunes, 12 de febrero de 2007, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:*

*Hon. Pedro A Castaing Torres
Hon. Nilda González González
Hon. Roberto González Rosa
Hon. Freddie Martínez Sotomayor
Hon. María C Martínez Torres
Hon. Analiz Morales Santiago
Hon. Pedro Pacheco Figueroa*

*Hon. Antonio Quilichini Teissoniere
Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Simona Santiago Ruiz
Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado
Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre*

Una vacante.

Ausente Excusado:

Hon. Luis A (Wito) Morales Crespo

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día lunes, 12 de febrero de 2007, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de febrero de 2007 y éste la firmó el día martes, 13 de febrero de 2007.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de febrero de 2007.


OLGA CORTÉS ALVARADO

SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jam
Jdm